


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 1 de 10	Versión 03- 09-11

Palmira octubre 30 de 2023

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.3. 010 – 2023

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".


LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES DE EDUCACION, REPUESTOS PARA EQUIPOS Y EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA".


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:


ITEM	DETALLE	CANT	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR PARCIAL PROMEDIO
1	GL DE GASOLINA	2	20.667	41.333
2	GL DE ACEITE 20W50	2	170.500	341.000
3	BATERIA 31H	1	878.333	878.333
4	PINZAS CORTA FRIO STANLEY	1	42.677	42.677
5	BATERIAS DE 12.M9	1	144.667	144.667
6	RAMAL ELECTRICO NKD 125	1	168.950	168.950
7	RELAY DE ARRANQUE NKD 125	2	46.500	93.000
8	COMANDO DE CAMBIO DE LUCES NKD 125 IZQUIERDO	1	93.000	93.000
9	COMANDO DE ENCENDIDO DE LUCES NKD 125 DERECHO	1	93.000	93.000
10	BATERIA PARA UPS 12VL 7 AMP	2	155.000	310.000
11	CARGADOR DE BATERIA PEQUEÑO (MOTOS Y CARROS)	1	227.333	227.333

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 2 de 10	Versión 03-09-11


12	GUANTES GRANDES LARGOS	2	31.000	62.000
13	TONELADA DE CARBON	1	2.531.667	2.531.667
14	GRATAS CIRCULAR DE 6" X 5/8"	1	37.200	37.200
15	SEGUETAS COMPLETAS PARA CORTE DE HIERRO	3	39.267	117.800
16	LIMA PLANA DE 10"	6	20.150	120.900
17	LIMA CUADRADAS	6	26.040	156.240
18	LIMA TRIANGULAR	6	13.433	80.600
19	LIMA REDONDA	6	14.828	88.970
20	HOJA DE SEGUETA	50	6.303	315.167
21	DISCOS DE 5" PARA CORTE METAL	4	4.650	18.600
22	BURIL DE 5/16 ASSAB17	2	152.933	305.867
23	VARILLA DE HIERRO CUADRADA DE 5/16	5	48.050	240.250
24	VARILLA DE HIERRO CUADRADA DE 3/8	5	33.687	168.433
25	PLATINA DE HIERRO DE 1/8 X 1"	5	37.613	188.067
26	KL DE SOLDADURA 6013 X 1/8	5	20.667	103.333
27	DECAMETROS	8	31.000	248.000
28	CINTAS METRICAS 5mts	8	11.470	91.760
29	CINTA PAPEL DE 1CM	8	5.167	41.333
30	RESMA DE PAPEL FORMATO 1/4 DE 90°	2	96.875	193.750
31	RESMA DE PAPEL FORMATO 1/8 DE 90°	4	79.463	317.853
32	BISTURI METALICO STANLEY	8	26.350	210.800
33	REPUESTO PARA BISTURI	8	2.790	22.320
34	CAJAS DE TIZA BLANCA	2	13.537	27.073

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 3 de 10	Versión 03- 09-11

35	CAJAS DE PUNTILLA SIN CABEZA DE 1 1/2	7	7.853	54.973
36	CAJAS DE PUNTILLA SIN CABEZA DE 1"	4	7.853	31.413
37	CAJAS DE PUNTILLA SIN CABEZA DE 3/4	1	7.853	7.853
38	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA ROJA #220	24	3.617	86.800
39	MT DE LIJA TELA # 60	2	20.150	40.300
40	GL DE COLBON MADERA CARPINCOL	3	93.000	279.000
41	FALSAS ESCUADRAS	8	44.950	359.600
42	BROCAS PARA METAL DE 1/4 INCOLMA	8	8.370	66.960
43	BROCAS PARA METAL DE 1/8 INCOLMA	8	3.617	28.933
44	BROCAS PARA METAL DE 3/8 INCOLMA	5	19.840	99.200
45	FRESAS DE REBORDEAR DE 1/2 ESPIGO DE 1/4 CORTE RECTO REF BAUKER	5	36.167	180.833
46	MARTILLOS DE UÑA	8	30.277	242.213
47	PILAS RECARGABLES DE 9V	3	78.172	234.515
48	PILAS AA RECARGABLES	3	39.163	117.490
49	MATRIX DE LED DE 8 X 32	5	33.893	169.467
50	MODULO BLUETOOTH PARA AURDUINO	10	45.673	456.733
51	INTEGRADO L293D	20	7.853	157.067
52	KITS ARDUINO	1	253.993	253.993
53	UND DE INTERNADO 4017	100	2.170	217.000
54	UND DE DIODO ZENER 5 - 12 VLT	100	3.307	330.667
55	KG DE ALAMBRE GALVANIZADO cal. 18	5	15.293	76.467
56	MODULO RELE PARA ARDUINO DOBLE	5	20.460	102.300
57	CIRCUITO INTEGRADO 7447	50	4.753	237.667

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 4 de 10	Versión 03- 09-11

58	ROLLOS DE ESTAÑO DE 1.6MM	4	55.490	221.960
59	RESISTENCIAS DE 1K	200	155	31.000
60	PUENTE "H" MODULO ARDUINO (L298N)	20	16.637	332.733
61	CABLE JUMPERS PARA ARDUINO VARIADO EN COLORES	100	3.720	372.000
62	MODULO JOYSTICK	20	7.337	146.733
63	ALICATES STANLEY 8"	6	33.480	200.880
64	KL DE ELECTRODOS 6010 X 1/8	2	26.453	52.907
65	KL DE ELECTRODOS 6013 X 1/8	2	20.667	41.333
66	KL DE ELECTRODOS 7014 X 3/32	2	32.033	64.067
67	UND DE PILAS PARA CARETA DE SOLDAR	10	12.400	124.000
68	PARES DE GUANTES EN CUERO LARGOS	4	12.400	49.600
69	DELANTALES EN CUERO	4	34.100	136.400
70	TIJERAS CORTE RECTO PARA LAMINA	2	37.200	74.400
71	CABECEROS PARA CARETA DE SOLDAR NORMAL SENCILLO	4	41.333	165.333
72	CABECEROS PARA CARETA DE SOLDAR TRANSPARENTE	3	36.167	108.500
73	UND DE PLASTICO PARA CARETA PULIR	5	12.400	62.000
74	LIMAS PLANAS DE GRANO GRUESO	3	20.667	62.000
75	RECARGA DE GAS OXIGENO	1	237.667	237.667
76	RECARGA DE GAS ACETILENO	1	568.333	568.333
77	GAFAS TRANSPARENTES SEGURIDAD INDUSTRIAL	4	7.233	28.933
78	CARETA PARA SOLDADURA ELECTRONICA	1	183.600	183.600
79	PAPEL BOND EN PLIEGO DE 75GR	100	930	93.000
80	ESCUADRAS FABER CASTELL DE 60 X 32CM	10	5.890	58.900

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 5 de 10	Versión 03- 09-11

81	ESCUADRAS FABER CASTELL DE 45 X 32CM	10	5.890	58.900
82	CAJAS DE LAPIZ MIRADO N°2 x 12und	5	21.700	108.500
83	CAJAS DE LAPIZ 4B x 12und	5	32.033	160.167
84	CAJAS DE MICROPUNTAS NEGRO x 10und	2	17.050	34.100
85	FLEXOMETROS X 5MT	8	11.470	91.760
86	CINTAS METRICAS DE 30MTS	5	32.033	160.167
87	PLIEGOS DE PAPEL MANTEQUILLA DE 60GR	30	2.687	80.600
88	ESCALIMETROS DE ESCALA DE 1:50,1:75, 1:20,1:25,1:100,1:125	7	62.000	434.000
SUBTOTAL			16.497.195	
IMPUESTO IVA 19%			3.134.467	
TOTAL DE LA PROPUESTA			19.631.662	

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31110000	311160000	31162800	Ferretería en General

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$19.631.662)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

2. PLAZO DE EJECUCION


El plazo de ejecución contractual será de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

3. FORMA DE PAGO

La institución Educativa **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en acta única de pago, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 6 de 10	Versión 03- 09-11

- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.


5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	31 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 8:00 AM	SITIO WEB rafforivera.edu.co enlace contrataciones 2023
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	02 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 8:00 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)
CALIFICACION DE PROPUESTAS	02 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	02 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 2:00 PM	SITIO WEB rafforivera.edu.co enlace contrataciones 2023
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	03 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 2:00 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	03 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 3:00 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 7 de 10	Versión 03- 09-11

- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TÉRMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.


Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCIÓN, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

REQUISITOS HABILITANTES

- Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función pública
- Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 8 de 10	Versión 03- 09-11

- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- o) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- p) Certificado de inhabilidades alimentarias
- q) Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

1. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)
2. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

8.2 OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN


El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 9 de 10	Versión 03- 09-11

herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el **decreto 4791 del 2008** y en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.**, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos **PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.** Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.


11.1 SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARÁGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 10 de 10	Versión 03- 09-11

ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS:

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.


Lic. ITALO REYES GONZALEZ
 Rector
 Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA